

BAQUEDANO, 14 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2753

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
3. Solicitud de Gasto SGM533 de fecha 14 de diciembre del 2009.
4. Memorando Alcaldicio Nro. 427 de fecha 14 de diciembre del 2009 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A. RUT: 90.430.000-4" por concepto de "SERVICIO DE CENTRAL TELEFONICA E INSTALACION".

CONSIDERANDO:

1. Que Telefónica Empresas Chile S.A. Es la empresa que cuenta con las instalaciones y señal telefónica que presta servicios a nuestra Municipalidad, según convenio suscrito entre ambas partes el año 1982 Certificado en documento adjunto.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE Proveedor único a "TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A. RUT: 90.430.000-4", por concepto de Curso de SERVICIO DE CENTRAL TELEFONICA E INSTALACION, por un monto de 10.851.196 (Diez millones ochocientos cincuenta y un mil ciento noventa y seis pesos), IVA INCLUIDO.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área Municipal Subtitulo: 22 Ítem: 05 Asignación: 008 "Enlaces de Telecomunicaciones" (Ejecución presupuestaria año 2010).
Subtitulo: 22 Ítem: 05 Asignación: 999 "Otros"
3. CONFECCIONESE Orden de Compra a nombre de "TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A. RUT: 90.430.000-4" por concepto de Curso de SERVICIO DE CENTRAL TELEFONICA E INSTALACION, por un monto de 10.851.196 (Diez millones ochocientos cincuenta y un mil ciento noventa y seis pesos), IVA INCLUIDO.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/Iga.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Adquisiciones